



ACUSACIÓN GENERAL

**Capítulo Mexicano del Tribunal Permanente de los Pueblos
(TPP)**

**Pre-audiencia sobre “Presas, Derechos de
los Pueblos e Impunidad”**

Mesa de devastación ambiental y derechos de los pueblos

Noviembre, 2013.

JUSTICIA PARA LOS PUEBLOS, JUSTICIA PARA LOS RÍOS

“La palabra justicia suena muy bonita, pero cuando uno no la vive, hace mucho daño”

Lupita Lara Lara, Afectada y desplazada por la Presa Arcediano.

Introducción.

Nuestros pueblos lo tenían todo, nuestros pueblos lo tienen todo, quieren quitarnos todo, destruir todo, despojarnos y violentar nuestros más elementales derechos, en palabras de nuestra compañera Lupita Lara, desplazada por la Presa Arcediano: *“nosotros los afectados, somos afectados por los prepotentes gobiernos que se adueñan de nuestras riquezas, despojándonos de nuestras tierras, afectando nuestras personas, patrimonios y libertad, éstos gobiernos que sólo con corrupción, dinero, ambición e imposición, saben gobernar... Yo tuve una comunidad la cual el gobierno destruyó por ambición del poder, ahora sólo hay dolor, división; mi habiudad, el gobierno lo destrozo, con saña lo acabo, yo defendí mis derechos, mi tierra, mis raíces, mi dignidad, las cuales el gobierno las compra, las expropia, les pone precio... Recorrí todas las instancias gubernamentales y por ser pobre, opositora a sus leyes y ambiciones, dan muerte a mis quejas o a mis derechos y siguen destruyendo mi comunidad, mi persona y mis ilusiones.”*

Contexto

El registro nacional de presas de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) establece que existen actualmente alrededor de 4.200 presas. De acuerdo con su uso principal (algunas son multipropósito) las más grandes pueden agruparse de la siguiente manera: 582 para riego, 42 para generación de electricidad, 38 para suministro de agua potable, 30 para el control de cauces y 13 para usos recreativos y piscícolas.¹ Se calcula que el 80 por ciento de las presas están contaminadas y azolvadas²; y aunque varias han concluido su vida útil, no han sido desmanteladas, y continúan obstruyendo la limpieza de los ríos. La CFE contempla en su cartera de proyectos, 509 presas hidroeléctricas, la mayoría localizadas en los Estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Michoacán. La pregunta es ¿para qué más hidroeléctricas? cuando las existentes se encuentran subutilizadas.

Hoy en día se calcula que han sido desplazadas forzosamente más de 185, 000 personas debido a la construcción de presas en México³, sin embargo esta cantidad podría aumentar en

¹ ARREGUÍN, Felipe (y otros) *Las grandes presas de México y sus usos*, en Encuentro Técnico “Agua, energía y presas en México”, Programa “Agua Medio Ambiente y Sociedad” COLMEX, UNAM, p. 4.

² Arredondo, Figueroa, J. L., Díaz, Zavaleta, G. y Ponce Palafox (comp.) (2007), *Limnología de presas mexicanas: aspectos teóricos y prácticos*, México, AGT Editor.

³ Esta cifra corresponde al período entre 1936 y 2006 y constituye un aproximado considerando que en el país no existe un registro de desalojados ni una definición unívoca de afectados. Ver: Olvera, M. 2012. *Conflictos por el uso del agua en las políticas de escala de la configuración territorial de grandes presas hidroeléctricas en México: el Río Santiago durante el Neoliberalismo*. Tesis de Maestría en Geografía. UNAM, México.

unos miles más debido a que no hay cifras confiables sobre el número y las características para determinar los desplazados y los afectados directos e indirectos de las presas en México.

Pese al número de desplazados, las afectaciones sociales y ambientales que estos megaproyectos han generado en los pueblos campesinos e indígenas, la política hídrica y de energía plantean seguir por el mismo camino, entre 2008 y 2017 el estado mexicano pretende construir otros treinta proyectos⁴ que actualmente se encuentran en diferentes etapas: identificación, gran visión, prefactibilidad, factibilidad y diseño, así como proyectos de ampliación y modernización, el objetivo es según palabras del propio ejecutivo federal: “que el agua de los ríos no se desperdicie y se aproveche mejor”.⁵

A causa de la creciente demanda de energía por parte de los países industrializados, el mercado de carbono lejos de controlar las emisiones, es un atractivo subsidio para la construcción de infraestructura en el contexto de planes para interconexiones eléctricas. El Plan Puebla-Panamá (renombrado por Felipe Calderón como “Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica”), contempla la construcción de 144 presas hidroeléctricas, que forman parte de la interconexión México-Guatemala, y del Sistema de Interconexión Eléctrica para los Países de América Central.

Desde la posición del Estado mexicano la construcción de presas suele asociarse con ideas como «desarrollo», «crecimiento económico» o «bienestar general», así como con los beneficios que genera la inversión pública y privada en materia de empleos y ocupación de la mano de obra local. Ello da fundamento al argumento legal de que son obras de utilidad pública e interés nacional por lo que se justifica la expropiación y afectación de la propiedad rural, principalmente de origen social como los ejidos y las comunidades indígenas.

Sin embargo, los principales beneficiados con las presas, son las élites económicas nacionales y transnacionales que impulsan inversiones industriales, inmobiliarias y turísticas, así como cultivos de exportación e industrias que requieren de altos consumos de agua y energía. La obra hidráulica o hidroeléctrica es el medio para sobre valorizar sus inversiones: con el argumento de la utilidad pública se justifica por lo tanto —con mucha frecuencia— la afectación de los territorios indígenas y campesinos. Ello se traduce en el control y apropiación privada de recursos naturales estratégicos como el agua, el suelo y la energía.

Para lograr este fin, los promotores del proyecto (estatales y privados) se apoyan en las estructuras de poder y control caciquil en las regiones, amenazan, hostigan y matan a los pobladores, establecen relaciones clientelares con los afectados, se apoyan en leyes y un sistema jurídico que permite la simulación, el desvío de poder y la impunidad y que son permisivas en cuanto a los impactos sociales y ambientales, pues no se toman en cuenta, no se miden, no se ven.

⁴ Dictadura del Capital Número 2: “*Del PPP al Proyecto Mesoamérica*”, Otros mundos A.C., 8 de julio de 2011, p.p 41 y 42.

⁵ *Peña Nieto impulsa al campo con un agro parque y un canal en Nayarit*. Carlos Lara. El Sol de México 4 de noviembre de 2013, consultable en <http://www.oem.com.mx/elmexicano/notas/n3181644.htm> (10-11-13)

Las enormes ganancias económicas asociadas con el diseño y construcción de las presas, así con su equipamiento donde están involucradas principalmente corporaciones multinacionales, como por ejemplo las industrias que producen equipo eléctrico pesado (turbinas, líneas de transmisión de alta tensión, etc.), empresas constructoras y firmas de ingeniería y consultoría. Es importante señalar que la industria de presas está directamente asociada con el capital financiero de la banca multilateral, los sectores electro-intensivos (minero-metalúrgica, siderurgia, etc.) y los hidro-intensivos (monocultivos, minería, etc.) cuya reproducción y expansión dependen de una oferta barata de energía y agua.

De allí que tengan especial interés en vender sus productos-mercancía (es decir las presas) a los diferentes países. En las últimas tres décadas, los crecientes costos del agua y energía en los países centrales, resultantes de la sobreexplotación de los recursos y de las restricciones ambientales, propició la emergencia de una nueva geopolítica del agua y energía.

El desplazamiento de las industrias electro-intensivas e hidro-intensivas a los países periféricos, que es anunciada en el Sur como desarrollo, no significa más que nuevas formas, actualizadas, de la apropiación de recursos naturales que podrían ser descritas como formas neo-coloniales. Se importan de los países centrales productos intensivos en conocimiento y tecnología y se les exporta productos intensivos en naturaleza (agua, energía y suelo).

Los tratados de libre comercio han contribuido a que las bases legales se flexibilicen para que se facilite y fomente la circulación del capital y las mercancías. En el caso particular de México se han llevado a cabo cambios que profundizan la privatización del suelo, del agua y de la energía. Las presas en México son uno de los síntomas de esa nueva geopolítica del agua y energía que inequívocamente tiene un nexo con las políticas neo-liberales. Por ello, podemos afirmar que, en general, las presas en construcción y proyecto en México son un componente clave de un modelo de desarrollo poco preocupado por lograr el bienestar de la gran mayoría de mexicanos/as, ya que se basa en una economía orientada a las exportaciones y al mercado global, que busca satisfacer los acuerdos comerciales y de inversión extranjera, a través de la desregulación y el crecimiento ilimitado, sin considerar los altos costos sociales y ambientales que genera.

Los organismos financieros internacionales, empresas constructoras y de multiservicios de los países industrializados han recomendado a los países latinoamericanos desarrollar su potencial hidroeléctrico, argumentando la necesidad de incrementar la hidroelectricidad, incluyéndolas como mecanismos de energía limpia en el contexto del calentamiento global, otro argumento para la construcción de presas es considerar que el potencial de producción hidroeléctrico esta desaprovechado. La clave de este desarrollo son corredores de energía que a su vez impulsan la demanda de proyectos hidroeléctricos a gran escala. Además, México ha firmado numerosos acuerdos de libre comercio y de inversión que fijan «los derechos» de los inversionistas extranjeros.

A partir de lo analizado durante la preaudiencia y de nuestra propia experiencia, podemos afirmar que en los últimos 40 años⁶, la historia de la construcción de presas está caracterizada por represión, discriminación contra los pobres, desplazamiento y dispersión de las comunidades que otrora vivían en condiciones dignas y auto-suficientes, es por ello que acudimos a esta Audiencia Final Ambiental del Tribunal Permanente de los Pueblos, a realizar la presente:

ACUSACIÓN AL ESTADO MEXICANO

1. Acusamos al Estado Mexicano de haber destruido la vida de personas, comunidades y pueblos, imponiendo la construcción de presas hidroeléctricas, de almacenamiento y de usos múltiples, sin prevenir, proteger, reparar y sancionar los daños ocasionados al medio ambiente y a la cultura de los pueblos.
2. Acusamos principalmente a la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión Federal de Electricidad de implementar una política de agua y energía tendientes a la privatización, monopolización y concentración de estos bienes comunes, en contra de los derechos del pueblo mexicano, violentando derechos y modificando las leyes nacionales a favor de las empresas e intereses privados.
3. Acusamos al Estado Mexicano de haber desviado el poder, para favorecer los intereses de inversionistas nacionales y extranjeros en la construcción, manejo y operación de las presas, entre las empresas que se han visto favorecidas por millonarios contratos de obra pública, podemos mencionar: Abengoa, Fomento de Construcción y Contratas (FCC), Ingenieros Civiles y Asociados (ICA), La Peninsular, Grupo La Nacional, Tradeco, Grupo Hermes, entre otros.
4. Acusamos al Estado Mexicano de la destrucción o deterioro severo de los ecosistemas y biodiversidad de los ríos, por la construcción de las presas y actividades asociadas, lo que ha llevado a la pérdida de diversidad de peces, manglares, marismas nacionales y la sedimentación de la mayoría de los ríos del país, mermando la calidad del agua almacenada, contaminando por los gases efecto invernadero provocados por los embalses.
5. Acusamos al Estado Mexicano de un ataque frontal contra los pueblos indígenas, desapareciendo sus culturas, territorios, lugares sagrados, representantes del pueblo indígena chinanteco, desplazados por la Presa Cerro de Oro, piden llamarlo “etnocidio” entendido como un proceso de modificación

⁶Se considera esta fecha por la Presa Cerro de Oro, pues es la más antigua que acudió a la preaudiencia, pero se tiene conocimiento de afectaciones anteriores como la causada por la construcción de la presa “Miguel Alemán” a inicios de la década de 1950 que dio lugar al desplazamiento forzado de 22,000 mazatecos, para los inconformes que se rehusaron a perder la tierra, la historia finalizó con el incendio de sus casas. (MAPDER, 2011)

cultural que llega al exterminio de los rasgos culturales de una cierta población indígena, aunque sus miembros sobrevivan como individuos.

6. Acusamos al Estado Mexicano de violaciones graves y sistemáticas de los derechos fundamentales individuales y colectivos de nuestros pueblos, tal y como lo dictaminó el jurado de la preaudiencia “presas, derechos de los pueblos e impunidad.”
7. Acusamos al Estado Mexicano del desmembramiento de los territorios ancestrales; de violentar nuestro derecho a la vivienda; el derecho a conservar las formas tradicionales de vida, asociada al acceso a los ríos y que la mayoría de las comunidades se dedican a la agricultura y la pesca se generan violaciones a los derechos de acceso al agua, al trabajo y a la alimentación.
8. Acusamos al Estado Mexicano de la desaparición de especies de peces y de las inundaciones naturales, que sustentan los medios locales de subsistencia, provocando incertidumbre y dependencia a la agricultura de riego que es controlada por los administradores de la presa, provocando migraciones y dependencia del trabajo asalariado mal remunerado en áreas urbanas y al empobrecimiento.
9. Acusamos al Estado Mexicano de ocultar, omitir y negar de manera dolosa, información sobre los proyectos de presas realizados por parte de las autoridades y las empresas paraestatales y privadas involucradas.
10. Acusamos al Estado Mexicano de imponer los proyectos de presas sin tomar en cuenta la opinión y participación de los afectados, violentando con ello el derecho a la consulta y la obligación de obtener el consentimiento libre, previo e informado de la población afectada sobre los objetivos, alcances e impactos de los proyectos. Ello implica, cuando existe el riesgo de desalojos, que a los pueblos se le niega ejercer su derecho al veto en relación con la obra, como es el caso de los pueblos que resisten a los proyecto Paso de la Reyna, la Parota y las Cruces.
11. Acusamos al Estado Mexicano de denegación de justicia que se manifiesta en por lo menos dos vertientes, la primera que tiene que ver con la ausencia de normas, tribunales, leyes y procedimientos que posibiliten la defensa de los derechos humanos de las personas y pueblos afectados o amenazados por la construcción de represas; y la segunda, cuando aun existiendo esos mecanismos de defensa, los mismos son insuficientes pues se incumplen las sentencias favorables y las autoridades con total impunidad las incumplen, como ha sucedido en el caso de la Presa El Zapotillo, convirtiéndose en una simulación jurídica.
12. Acusamos al Estado Mexicano de haber destruido pueblos, comunidades y ríos en total impunidad y aun cuando los proyectos han sido fallidos o se han cancelado, como es el caso de la Presa de Arcediano, no se han fincado

responsabilidades penales y administrativas contra los funcionarios que impunemente siguen trabajando en la construcción de presas en el país.

13. Acusamos al Estado Mexicano de parcialidad, opacidad y mentira en la realización de las Manifestaciones de Impacto Ambiental que se presentan ante las autoridades ambientales sólo con la finalidad de cumplir un trámite burocrático y lograr la autorización del proyecto, minimizando los costos ambientales y omitiendo los impactos sociales, culturales y al patrimonio biocultural.
14. Acusamos al Estado Mexicano de despreciar los modos y medios de vida, particularmente cuando se trata de pueblos indígenas, poblaciones afrodescendientes y campesinos. Esto incluye, además, la ausencia de dictámenes de impacto social, cultural y psicológico en los proyectos de presas.
15. Acusamos al Estado Mexicano de no realizar una correcta evaluación de opciones energéticas y de abastecimiento de agua y riego diferentes a las presas, con el fin de evitar conflictos y reducir las afectaciones sociales y ambientales.
16. Acusamos al Estado Mexicano de incumplir con su obligación de reparar e indemnizar correctamente a los afectados por presas, actualmente muchos desplazados todavía no reciben una correcta reparación o la misma ha sido insuficiente en relación con el daño causado, como son los casos de las Presas: La Yesca, Cerro de Oro, El Cajón y Picachos.
17. Acusamos al Estado Mexicano de mermar o amenazar las posibilidades de reproducción cultural de los pueblos, afectando su soberanía alimentaria, su derecho a la salud, a la vivienda, al agua y su derecho a la tierra y territorio.
18. Acusamos al Estado Mexicano de criminalización de la protesta, persecución y hostigamiento a las comunidades que se oponen a la imposición de los proyectos, así como a las y los defensores de derechos humanos y periodistas que acompañan las luchas contra las presas.
19. Finalmente condenamos el hostigamiento, persecución, amenazas y muerte que han vivido nuestros pueblos y que se han intensificado en los últimos años, condenamos el encarcelamiento de los compañeros afectados por La Presa Picachos, las amenazas vividas días anteriores a la pre-audiencia por los indígenas guarijíos amenazados por la Presa Pilares, las amenazas enviadas a opositores y personas solidarias con los indígenas nayari, organizados en el Consejo Intercomunitario por la defensa del Río San Pedro, y recientemente la detención del compañero Odilón López, también amenazado por la Presa Las Cruces, las advertencias enviadas por el gobernador a los compañeros del CECOP, las constantes intromisiones policiacas y militares en el poblado de Temacapulín, así como el hostigamiento a defensores y abogados. Denunciamos enérgicamente la muerte de nuestro compañero Noé Salomón

Vázquez quien fue asesinado en Amatlán de los Reyes, un día antes de que se iniciara el décimo Encuentro Nacional del Movimiento Mexicano en Contra de las Presas y en Defensa de los Ríos y en donde evaluaríamos y organizaríamos nuestra participación en este espacio. Hace unos días nuestro compañero vocero del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Presa La Parota (Cecop), Marco Antonio Suástegui Muñoz, denunció que el gobierno estatal pretende aprehenderlo y acusarlo de terrorismo, secuestro y ataques a las vías federales de comunicación.

***NOE VIVE, LA LUCHA SIGUE
RIOS PARA LA VIDA, NO PARA LA MUERTE
JUSTICIA PARA LOS PUEBLOS, JUSTICIA PARA LOS RÍOS***

A T E N T A M E N T E

**MOVIMIENTO MEXICANO DE AFECTADOS POR LAS PRESAS Y EN DEFENSA DE LOS RÍOS
COMITÉ PROMOTOR DE LA PREAUDIENCIA”PRESAS, DERECHOS DE LOS PUEBLOS E
IMPUNIDAD**